



# **CÓDIGO DE ÉTICA**

**CALIDAD + SEGURIDAD + EXPERIENCIA + CAPACIDAD**

<b>Objetivo y Aplicación</b> .....	4
<b>Misión</b> .....	6
<b>Visión</b> .....	6
<b>Valores</b> .....	7
<b>Grupos de Interés</b> .....	9
<b>Principios Éticos de Interbandas</b>	
Igualdad de Oportunidades y No Discriminación .....	10
Respeto a las personas .....	10
Trabajo Infantil .....	11
Responsabilidad Social .....	11
Discriminación y Acoso .....	12
<b>Profesionales de Interbandas</b>	
Lealtad Profesional .....	13
Conflicto de Interés .....	15
Protección y Uso Correcto de los Activos de la Empresa .....	15
Protección de Datos .....	16
Salud y Seguridad en el Trabajo .....	17

Información, Selección y Evaluación .....	17
Reclutamiento .....	18
Capacitación .....	18
Regalos .....	19
Información Reservada y Confidencial .....	20
Utilización de Redes Sociales .....	20
Responsabilidad Ambiental .....	21
<b>Las Relaciones de Interbandas</b>	
Con Clientes .....	22
Con Proveedores .....	22
Con Administración Pública .....	23
Contabilidad Honesta .....	24
Blanqueamiento de Capitales .....	25
Anticorrupción .....	25
Prácticas Comerciales .....	26
<b>Canales de Comunicación</b>	
Canal de Quejas y/o Denuncias .....	26
Seguimiento y Control del Código de Ética .....	27

# OBJETIVO Y APLICACIÓN



El presente Código de Ética tiene como propósito fomentar los principios de la empresa, sus valores y las conductas esperadas, es de estricta importancia y obligatorio para todo el personal que preste sus servicios donde tenemos operaciones en Internacional de Bandas y Servicios S.A. de C.V. independientemente de su nivel jerárquico, función y/o actividad. Así mismo este Código aplica a los grupos de Interés que son: Colaboradores, Familias, Clientes, Proveedores, Comunidad, Gobierno, Autoridades y Medio Ambiente, quienes por tener tal carácter adquieren la obligación de ajustar su conducta y sus actividades comerciales, así como la prestación de sus productos y servicios a las disposiciones contenidas en este Código.

- Conocer el Código de Ética, cumplir y hacer cumplir sus disposiciones.
- Contribuir a que en el ambiente laboral privilegie el buen trato y la cooperación entre colaboradores sin distinción del nivel jerárquico.
- Asegurarse que todos los colaboradores conozcan, den cumplimiento y refrenden su compromiso de cumplir con este código.
- Aclarar dudas y resolver cualquier dificultad que se presente en la interpretación o aplicación del Código.
- Conocer y cumplir las políticas, reglamentos, normas y disposiciones internas con las cuales se regula el cargo y/o puesto que cada uno desempeñe.

- Contribuir con acciones laborales y personales a la promoción, el respeto, la protección y garantía de los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación; el acceso a la información y la protección de datos personales, fortaleciendo la imagen interna y externa de Interbandas.
- Firmar de recibido el presente Código, con lo que se comprometen a que en su gestión, cumplirán y harán cumplir las disposiciones del Código y si tienen conocimiento de alguna violación a este, lo reporten de inmediato.

El área de Recursos Humanos deberá difundir este código con todos los colaboradores y colaboradoras, incluyendo al de nuevo ingreso y con los grupos de Interés.

Este código se aplica a los grupos de interés que son: capital humano, accionistas, clientes, proveedores, comunidad, autoridades y el medio ambiente; quienes por tener tal carácter adquieren la obligación de ajustar su conducta y sus actividades comerciales, así como la prestación de sus productos y servicios a las disposiciones contenidas en el presente código.

## MISIÓN

Proveer a la industria soluciones de avanzada calidad y desarrollo tecnológico que incrementen la productividad y efectividad de nuestros clientes a través de una fuerza laboral comprometida y dirigida que al desarrollar un trabajo productivo, dignificante y seguro logre su realización personal y la prosperidad económica.

## VISIÓN

Ser la mejor empresa Mexicana en soluciones integrales de ingeniería en sistemas de transporte de materiales, logrando los más altos estándares de calidad, innovando constantemente los procesos productivos.

## **Actitud**

El realizar mis tareas con gran mejora considerablemente la calidad de mis labores y me otorga satisfacción personal y crea un mejor ambiente laboral.

## **Trabajo**

Al cumplir con mis tareas, logro generar un aporte para beneficio propio y de la empresa.

## **Cooperación**

El participar en las labores que requieren de integración por parte del equipo genera mayores oportunidades para todos al unir la experiencia de cada uno de estos.

## **Disciplina**

Aplico este valor cuando cumplo con mis labores en tiempo y de acuerdo a los lineamientos establecidos por la empresa.

## **Servicio**

Tener la disponibilidad para cualquier situación que se presente a lo largo de mi jornada laboral, aún y no corresponda a las actividades una vez asignadas.

### **Calidad**

El esmerarme en realizar determinada tarea con el cuidado y atención que requiere, nos da como resultados un trabajo bien hecho.

### **Lealtad**

El tomar el lugar que corresponde a cada uno dentro de la empresa y cumplir con las funciones que se le asignan es parte de la lealtad que se brinda a la organización.

### **Desarrollo**

De mi totalidad depende el querer aprovechar las experiencias que voy adquiriendo cada día dentro de mi área de trabajo.

### **Responsabilidad**

Soy una persona responsable dentro de mi empresa al procurar cumplir con mi horario laboral.

### **Honestidad**

Mantener actitudes que no pongan en duda mi persona ni las actividades que realizo para lograr los objetivos que me corresponden.



**COLABORADORES**

**CLIENTES**

**FAMILIAS**

**AUTORIDADES**

**MEDIO AMBIENTE**

**GOBIERNO**

**PROVEEDORES**

**COMUNIDAD**



## Igualdad de Oportunidades y No Discriminación

En **Internacional de Bandas y Servicios S.A. de C.V.** no discriminamos a las personas haciendo alguna distinción, exclusión, restricción o preferencia que no sea objetiva, racional, ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, por ningún motivo, incluyendo de origen, raza, estado civil, edad, opiniones, género, credo, tribu, etnicidad, clase social o económica, embarazo, identidad de género, orientación sexual, condición de salud, discapacidad o nacionalidad.

## Respeto a las Personas

Valoramos, respetamos y protegemos a las personas que trabajan en **Internacional de Bandas y Servicios S.A. de C.V.** por lo que estamos comprometidos a promover y a conservar un ambiente de trabajo en el que se condena, prohíbe y sanciona todo tipo de acoso, violencia y hostigamiento o cualquier otra actividad que atente contra la dignidad y respeto de nuestros colaboradores. No están permitidos aquellas conductas verbales, físicas o visuales que atenten contra la dignidad y respeto.

## Trabajo Infantil

En **Internacional de Bandas y Servicios S.A. de C.V.** apoyamos la erradicación del trabajo infantil y cumplimos con las leyes aplicables respecto a la contratación de menores. Trabajo infantil es toda forma de trabajo ejercida por niños (as) y adolescentes, por debajo de la edad mínima legal permitida para el trabajo. Con todo, los empleados menores de 18 años no pueden ejecutar trabajos que puedan perjudicar su salud, seguridad y moral.

## Responsabilidad Social

**Internacional de Bandas y Servicios S.A. de C.V.** promueve y practica la corresponsabilidad social, al fomentar la paternidad responsable, la inclusión y la no discriminación. Procuero y fomento el cuidado del medio ambiente, apago luces o equipos que no se estén ocupando, ahorro agua y mantengo limpio mi lugar de trabajo.

Contribuyo con mis acciones cotidianas a mejorar el mundo en el que vivo, consciente de que es la herencia de futuras generaciones.

## Discriminación y Acoso

Promovemos la igualdad de oportunidades y consideramos la diversidad cultural, por ello aceptamos la diversidad cultural de las personas y tratamos por igual a quienes conforman **Internacional de Bandas y Servicios S.A. de C.V.** en apego que el talento humano tenga los mismos derechos y oportunidades sin tomar en cuenta su origen, raza, estado civil, opiniones, género, credo, clase económica, condición de salud, situación familiar, embarazo, identidad sexual, en un ambiente de trabajo diverso e incluyente, tanto para los colaboradores actuales como para los futuros.

En **Internacional de Bandas y Servicios S.A. de C.V.** se prohíbe cualquier forma de acoso, incluyendo el acoso laboral y sexual, en sus diversas modalidades verbal, físico o visual.

El acoso laboral consiste en el hecho de hostigar o intimidar a cualquier colaborador de las sucursales de **la Empresa** en el ámbito laboral, constituyendo esta acción un tipo de violencia psicológica, la cual suele expresarse mediante hostilidad sistemática y recurrente hacia la persona afectada; mientras que el acoso sexual consiste en insinuaciones, requerimiento de favores u otra conducta verbal o física de naturaleza sexual, que puede ser usada para la toma de decisiones en el trabajo.

Los profesionales de **Internacional de Bandas y Servicios S.A. de C.V.** cumplirán estrictamente tanto las disposiciones generales (leyes, reglamentos, etc.) como la normativa interna de la empresa que les sea aplicable y que esté vigente en el lugar en el que desarrollen su actividad.

Igualmente, respetarán en su totalidad los compromisos y obligaciones asumidas por la empresa en sus relaciones contractuales con terceros, y llevar a cabo buenas prácticas.

**Internacional de Bandas y Servicios S.A. de C.V.** velará por el cumplimiento de la legalidad, en este sentido, se prohíbe expresamente la realización de conductas que puedan presentar indicios de ser constitutivas de delito, aun cuando se trate de conductas en beneficio de **la Empresa**.

## Lealtad Profesional

A lo largo de nuestra trayectoria, hemos fortalecido la Misión y Visión que nos representan. Por ello se compone de colaboradores comprometidos a vivir nuestra filosofía de atención al cliente, dentro y fuera de la organización, apasionados de la misión y de los objetivos de **Internacional de Bandas y Servicios S.A. de C.V.**, dispuestos a dar un esfuerzo adicional para asegurar el éxito, convirtiéndose en embajadores positivos de **la Empresa**.

Consiste en cumplir con los compromisos que asumimos para responder a los que creen en nosotros, manteniendo fidelidad a nuestros ideales y a los de **Internacional de Bandas y Servicios S.A. de C.V.**, para no traicionar nunca, aún en las circunstancias más adversas, la confianza que los demás y la **Empresa** han depositado en mí, de tal modo que refuerce y proteja el conjunto de valores que representamos.

El personal actuará siempre en el mejor interés de la empresa actuando con lealtad hacia el mismo, haciendo una utilización adecuada de los medios puestos a su disposición y evitando actuaciones que puedan reportarle perjuicios.

En particular:

- Se abstendrán de utilizar en beneficio propio oportunidades de negocio que sean de interés de la empresa.
- No utilizarán la imagen, el nombre de la empresa o cualquiera de sus sociedades, o las marcas de la empresa sino para el adecuado desarrollo de sus actividades profesionales en el mismo.
- La reserva de información relacionada con el negocio por parte del empleado supone una falta de lealtad.
- No deberán realizarse comentarios a terceros que perjudiquen directa o indirectamente los intereses de la empresa.

## Conflicto de Interés

Éste se da cuando los intereses personales interfieren de alguna manera con los de la empresa.

Todo el personal debe evitar cualquier actividad o participación personal que pueda impactar negativamente en la reputación, la economía o la responsabilidad de **Internacional de Bandas y Servicios S.A. de C.V.**, por ejemplo, cualquier actividad que le permitiera a usted, a un miembro de su familia (directo, indirecto y/o político), amigo o conocido, disfrutar una ganancia personal o beneficio como resultado de su relación laboral con la organización, se consideraría conflicto de intereses, así como participar en un negocio cuya actividad se asemeje a la de la Empresa.

## Protección y Uso Correcto de los Activos de la Empresa

Es responsabilidad de todos salvaguardar los bienes tangibles e intangibles de la empresa, así como de los clientes, inversionistas y proveedores de **Internacional de Bandas y Servicios S.A. de C.V.**

Debemos hacer buen uso de los recursos y evitar caer en gastos innecesarios; es decir, aprovechar al máximo nuestros activos. Por lo que el descuido o despilfarro en relación a los bienes, (automóvil, computadora, teléfono fijo o celular, radio comunicador, papelería, etc.) los cuales son proporcionados para fines laborales, por lo que su uso indebido será motivo de sanción.

Es responsabilidad de todos los que colaboramos en **la Empresa** hacer uso eficiente y responsable de los recursos humanos, financieros y materiales para desempeñar nuestras funciones, bajo los lineamientos de ahorro, transparencia, honestidad, y con apego a las políticas de **la Empresa**.

La utilización de bienes, instalaciones o dinero de **la Empresa** para uso particular está prohibida, salvo autorización expresa de la Dirección.

## Protección de Datos

El personal de **Internacional de Bandas y Servicios S.A. de C.V.** tiene la obligación de hacer un uso responsable y legítimo de la información a la que tenga acceso, guardando en todo momento la confidencialidad y seguridad de la información; por lo que, no podrá usar, revelar o transmitir de cualquier forma, de manera enunciativa y no limitativa, cualquier secreto, fórmula o dato de Interbandas, aún cuando haya concluido su relación laboral.

Información Estratégica, Resultados de costos e ingresos, los archivos de los colaboradores, precios de nuestros productos, listados de clientes, estados financieros, la información que los proveedores y/o clientes nos hayan compartido bajo la existencia de confianza, notas, cartas, apuntes, dibujos u otros documentos hechos, recopilados o entregados al personal durante su periodo laboral, son propiedad exclusiva de **la Empresa** y deberán ser entregados al momento de terminar la relación laboral o a requerimiento de la empresa.



Preservamos y cuidamos la información de clientes, proveedores, inversionistas, socios y de nuestros colaboradores, de acuerdo con los criterios de protección de datos personales y confidencialidad, de conformidad con los propósitos para los cuales se haya obtenido.

## Salud y Seguridad en el Trabajo

**Internacional de Bandas y Servicios S.A. de C.V.** mantiene un nivel alto de exigencia en la promoción de la seguridad y salud laboral, a través de la integración en todos los niveles de la organización de su política de Seguridad en el trabajo. Todos los trabajadores deberán participar en la integración de la prevención en **la Empresa** y cumplir con la normativa de prevención de riesgos laborales. **La Empresa** promoverá la aplicación, por los contratistas con los que opere, de sus normas y políticas en materia de seguridad y salud en el trabajo.

## Información, Selección y Evaluación

**Internacional de Bandas y Servicios S.A. de C.V.** apoyará la formación de sus colaboradores. Los programas de formación propiciarán la igualdad de oportunidades y el desarrollo de la carrera profesional teniendo como objetivo la consecución de los objetivos de la empresa. Por su parte, los colaboradores se comprometen a mantener actualizados sus conocimientos. En cuanto a la selección de candidatos se atenderán a los méritos académicos y experiencia profesional y a las necesidades de la empresa. Se realizarán de manera periódica evaluaciones procurando siempre que estas sean objetivas atendiendo al desempeño del puesto de trabajo.

## Reclutamiento

En **Internacional de Bandas y Servicios S.A. de C.V.** el reclutamiento es el proceso permanente mediante el cual una organización reúne solicitantes de empleo, de manera oportuna, económica y con suficiente cantidad y calidad, para que posteriormente concursen en la función de selección a una posición nueva o vacante, como resultados de renunciaciones, despidos, fallecimiento, jubilación, ascensos o traslado de personal.

El reclutamiento deberá efectuarse con base a la planificación de Recursos Humanos, definida dentro del plan anual de cada Gerencia, Unidad o Departamento, aprobada por Dirección General.

Si se requiere alguna plaza adicional, el Gerente respectivo, Jefe de Unidad o Departamento, hará la solicitud correspondiente, exponiendo las razones que justifiquen la creación de la plaza, presentándola para la evaluación y autorización de la Dirección General.

## Capacitación

En **Internacional de Bandas y Servicios S.A. de C.V.** se deberá de cumplir con los planes de capacitación con un mínimo de horas requeridas, dependiendo del puesto de cada colaborador(a), recibir información sobre las diversas capacitaciones obligatorias y/o disponibles para su puesto, así mismo todos los colaboradores (as) deberán recibir un curso de inducción a fin de familiarizarnos con la empresa, tomar notas y hacer preguntas a fin de no tener dudas al término de la inducción.

Será responsabilidad de los colaboradores atender a las sesiones de capacitación presencial o en línea que le sean programadas.

Los planes de capacitación podrán ser diseñados de acuerdo a los resultados de la detección de necesidades de capacitación, además los gerentes de área tendrán la posibilidad de asignar propuestas de capacitación cuando se realice la confirmación de objetivos para el año en curso, los cursos de capacitación no se consideran como un objetivo calificable para el programa de incentivos, es un objetivo de desarrollo.

## Regalos

En **Internacional de Bandas y Servicios S.A. de C.V.** los colaboradores y sus familiares no deberán aceptar ningún tipo de regalo, préstamo o favor proveniente de cualquier proveedor, cliente u otros, cuando el mismo tenga la intención de influir en alguna decisión o negociación.

El colaborador podrá recibir regalos siempre que estos sean de origen lícito, estén relacionados con su trabajo o actividad, el valor sea razonable considerando el puesto y la relación que se tenga con la persona de quién se recibe, no sean recibidos con frecuencia, no se trate de efectivo o cualquier documento que consigne una cantidad de dinero y siempre que no afecten ningún tipo de decisión comercial, o generen la expectativa de que pudieran hacerlo. En caso de obsequios navideños, éstos deberán recibirse en las oficinas.

## Información Reservada y Confidencial

Toda la información a la que tenemos acceso y con la que trabajamos en nuestro día a día es confidencial. Información confidencial, es aquella que no es del conocimiento de nuestros competidores, del público y de otros terceros ajenos a **Internacional de Bandas y Servicios S.A. de C.V.**, como puede ser información financiera, comercial, tecnológica, relativa a diseños y procesos, precios de los productos, materias primas, costos de producción, márgenes, volumen de ventas, ingresos, planes de expansión, estrategias, nóminas y decisiones tomadas por la Dirección general, ente otras, que es propiedad de **la Empresa** o que sea obtenida, generada y desarrollada por sus colaboradores, jefes, gerentes, como resultado de sus actividades, independientemente de que conste por escrito, en medios electrónicos es o no confidencial, debe presumirse que lo es.

Por ninguna razón divulgamos y evitamos la filtración de información privilegiada y confidencial a personas no autorizadas, sin omitir que en ningún momento se efectuarán operaciones en beneficio propio o de terceros con información obtenida, por lo tanto las actividades realizadas por catedráticos, expositores o alumno, sólo utilizarán la información para el desempeño de sus actividades.

## Utilización de Redes Sociales

Hacer uso responsable y productivo de los sistemas de comunicación, como son el correo electrónico, los dispositivos móviles, el teléfono y el acceso a internet. Está específicamente prohibido el acceso a material pornográfico o ilegal.

Mantener y Fomentar la imagen adecuada de **Internacional de Bandas y Servicios S.A. de C.V.** hacia el exterior, utilizando los sistemas de comunicación de forma responsable (educación en el lenguaje, atención correcta de un lenguaje adecuado en los correos electrónicos, etc.).

Todos los colaboradores deben poner el máximo cuidado en preservar la imagen y reputación de **la Empresa**, por lo que el uso de las redes sociales y/o etiquetar, difundir, subir fotografías, videos, imágenes propias u oficiales, comentarios dentro o fuera de las sucursales, evitando su difusión.

## **Responsabilidad Ambiental**

En **Internacional de Bandas y Servicios S.A. de C.V.** vamos a llevar a cabo nuestras actividades comerciales en consideración del medio ambiente, constantemente con el objetivo de preservar nuestro entorno natural, conservar la energía y reciclar recursos.

Además, vamos a tomar todas las medidas para asegurar que nuestras actividades no contaminan el medio ambiente, así mismo observaremos todas las leyes y reglamentos relacionados con el medio ambiente así como los estándares industriales con las que coincidimos plenamente y algunos otros requerimientos.

## Con Clientes

La empresa procurará la máxima transparencia en la información que intercambie con sus consumidores y clientes, con el fin de mantener un alto grado de confianza con los mismos.

**Internacional de Bandas y Servicios S.A. de C.V.** garantizará la confidencialidad de los datos de sus clientes, comprometiéndose a no revelar los mismos a terceros salvo en casos en que dicha revelación sea conforme a la legalidad vigente o cumplimiento de normas, resoluciones judiciales o administrativas. La captación, utilización y tratamiento de los datos de carácter personal de los clientes deberá realizarse de forma que se garantice el cumplimiento de la legislación sobre protección de datos de carácter personal. En este sentido, los colaboradores que, por su actividad, accedan a datos de los clientes deberán mantener la confidencialidad de los mismos y dar cumplimiento a lo establecido en la legislación sobre protección de datos de carácter personal en la medida en que resulte aplicable.

**La Empresa** se compromete a ofrecer sus requerimientos y exceder sus expectativas, a través de soluciones integrales y el cumplimiento de los objetivos de calidad, con la participación del personal en la mejora continua de nuestros procesos.

## Con Proveedores

Dentro de nuestras prácticas comerciales, tenemos el compromiso de llevar a cabo negociaciones honestas y equitativas, sin discriminaciones y/o imposiciones. Todo proveedor será siempre tratado con la **REGLA DE ORO: respeto, justicia, confianza y afecto.**

Las relaciones con nuestros proveedores ocupan un lugar muy importante, razón por la cual deben ser seleccionados tomando en cuenta las políticas y procedimientos correspondientes, bajo estrictas normas de competencia y profesionalismo, con la premisa de establecer relaciones de largo plazo.

## Con Administración Pública

Cumplimos con las leyes, reglamentos y demás normatividad aplicable establecida por los gobiernos de la República Mexicana, colaboramos en todo momento con gobierno y autoridades competentes para el pleno ejercicio de sus facultades, y actuamos conforme a derecho en defensa de los legítimos intereses de **Internacional de Bandas y Servicios S.A. de C.V.**

Respetamos al gobierno y autoridades, a quienes ofrecemos un trato amable, y procuramos una atmósfera de apertura y confianza que facilite la discusión de los asuntos y el establecimiento de acuerdos.

Atendemos los requerimientos y observaciones de los gobiernos y las autoridades, buscando colaborar con eficacia y cortesía en el cumplimiento de su Misión, dentro de las facultades que les otorgan las leyes o regulaciones.

Este principio aplica a todas las sucursales de negocio sin excepción. El incumplimiento de la ley es un delito que le puede acarrear a la compañía severos daños económicos y deterioro en su imagen.

**La Empresa** y sus colaboradores se relacionarán con las Administraciones Públicas de forma ética y lícita. No se debe tratar de influir en las decisiones de las Administraciones, prohibiéndose cualquier conducta orientada a obtener favores o que pueda inducir a la falta de rectitud y transparencia. Abstendrán de realizar con cargo a la empresa aportaciones a partidos políticos, autoridades, organismos, Administraciones Públicas e instituciones en general.

## **Contabilidad Honesta**

Los registros financieros y legales deben ser preparados conforme a la normatividad vigente de manera certera y honesta, ya que difundir información falsa es ilegal y, por lo tanto, está prohibida en **Internacional de Bandas y Servicios S.A. de C.V.**

Todos los registros de información relativa a nuestras operaciones, ya sea contables, financieras o de otro tipo, cuando son veraces y oportunas, permite la toma de decisiones correctas y a tiempo, todo el personal debe asegurar que los procedimientos contables y de control interno, se lleven correcta y oportunamente en todo momento.



## Blanqueamiento de Capitales

En **Internacional de Bandas y Servicios S.A. de C.V.** el lavado de dinero o blanqueamiento de capitales es incorporar dinero mal habido a los negocios para limpiar su origen, esto se ha convertido en una manera de introducir ingreso del crimen organizado en operaciones lícitas. Cumplimos con las leyes aplicables para la prevención del lavado de dinero, y promovemos entre nuestros colaboradores su conocimiento y cumplimiento.

Los pagos y la cobranza deberán de hacerse usando los medios del sistema financiero y en ningún caso **la Empresa** deberán pagar o cobrar dinero en efectivo.

La empresa coopera plenamente con las autoridades responsables de la lucha contra el blanqueo de dinero o la financiación de cualesquiera actividades ilícitas, facilitando cuanta información le sea requerida de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias, así como informando por iniciativa propia a dichas autoridades, en la medida legalmente exigida, de todo hecho que pudiera constituir un indicio de aquellas conductas.

## Anticorrupción

En nuestras actividades dentro y fuera de **Internacional de Bandas y Servicios S.A. de C.V.** o en nombre de ésta, ya sea directamente o a través de un tercero. No toleramos en ningún caso la corrupción, ni la aceptación o el ofrecimiento de sobornos.

Por lo que se prohíbe a sus colaboradores, directivos, consejeros y a cualquier entidad que trabaje en su nombre o representación, ofrecer, prometer o dar objetos de valor directa o indirectamente de forma ilícita, ya sea a funcionarios de gobierno o de entidades privadas con el fin de obtener cualquier tipo de beneficio.

## Prácticas Comerciales

En **Internacional de Bandas y Servicios S.A. de C.V.** es nuestro compromiso llevar a cabo nuestras actividades comerciales de forma honesta y ética y de acuerdo con las mejores prácticas, leyes y tratados aplicables vigentes en los Estados, Municipios y Ciudades en donde tenemos operaciones. Así mismo debemos cumplir con lo pactado con nuestros clientes, bajo los estándares más altos de integridad, a fin de mantener este compromiso, debemos guiarnos en todo momento por nuestros valores. Nuestros valores son los cimientos de Interbandas.

## Canal de Quejas y/o Denuncias

Mantenemos en total confidencialidad los reportes recibidos por los directivos, colaboradores y terceros, o bien los recopilados a través de la Línea Ética o Correo Ético de **Internacional de Bandas y Servicios S.A. de C.V.**

No toleramos los reportes que infundadamente y de mala fe se realizan a una persona inocente, para determinar que una persona ha realizado algún acto u omisión que sea violatorio del Código de Ética de **la Empresa**, llevamos a cabo una investigación objetiva y fundada, que respalde la imputación de responsabilidad a la persona investigada.

No tomamos ningún tipo de represalia contra las personas que reporten y/o colaboren de buena fe, en las investigaciones en donde se presuma el incumplimiento de alguna disposición establecida en el Código de Ética de **la Empresa**.

## Seguimiento y Control del Código de Ética

Cualquier persona que observe o se entere de algún comportamiento ilegal, no ético o violaciones al presente Código, deberá reportar las mismas en cuanto tenga conocimiento del hecho a cualquiera de los siguientes medios confidenciales y permanentes que ponemos a su disposición para este efecto:



En los Buzones de quejas y sugerencias de cada localidad



En el correo electrónico [denuncia@interbandas.com](mailto:denuncia@interbandas.com)

Se sugiere a los colaboradores hablar con su Jefe inmediato, Gerente, Director u otro personal apropiado, cuando tenga dudas del mejor curso de acción a tomar en una situación particular.

***interbandas***®